

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 11 de febrero de 2019.

Referencia: APROBACIÓN. REPRESENTANTES DEL "CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE ÑUBLE".

CERTIFICADO N° 0054

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente:

Que el Consejo de Gobierno Regional de la Región de ÑUBLE en:
Sesión de Consejo de Gobierno de la Región:

Sesión : Ordinaria N° 0010

Fecha : miércoles 06 de febrero de 2019

Lugar : Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Dando cuenta el presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Turismo, Salud y Medio Ambiente, don John Andrades Andrades, presentada en informe respectivo N° 02, del día 06 de febrero de 2019, ingresada por el ejecutivo mediante:

Documento: Oficio N° 0057 IND, de fecha 17 de diciembre de 2018.

Fecha ingreso CORE: 05 de febrero de 2019.

SE ACORDÓ: Conforme al oficio IND/Ñuble N° 057, que remite Acta del Comité Ejecutivo para la elección de representantes del "Consejo consultivo del Instituto Nacional de Deportes de Ñuble". Señalando que el comité ejecutivo aprobó a todos y cada uno de los integrantes señalados en el acta de fecha 06 de diciembre de 2018, extendida ante los miembros de la comisión ejecutiva integrada por dos consejeros regionales, el representante de seremi de deportes de Ñuble y representante del IND Ñuble. Acta que se adjunta y se entiende ser parte de este instrumento, el cual se rubrica por el ministro de fe que suscribe.

Acuerdo que registro la siguiente votación de consejo: Aprobado por Mayoría Absoluta.

Cita acuerdo: ACUERDO N°15. Conforme a Ord. N°0057 de IND. Se aprueban los representantes del "Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Deportes de Ñuble". Toda modificación o alteración rectificación, corrección o reemplazo, total o parcial de su contenido, es de la esencia y facultad resolutoria del Consejo Regional de Ñuble, el que deberá ser consultado al efecto.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo Javier De la Fuente Paredes

Abogado

Ministro de fe

Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

